

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-5702 *Notificación de sentencia 234/2019 en procedimiento ordinario 119/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000119/2019 a instancia de MARÍA IZA CASTANEDO frente a FITNESS CENTER OLIMPIA, SL, en los que se ha dictado sentencia de 12 de junio de 2019, que es firme, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por MARÍA IZA CASTANEDO contra la empresa FITNESS CENTER OLIMPIA, con la asistencia del FOGASA, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.665,46 euros, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo/a. Sr/a. magistrado/a que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia Pública; se incluye el original de esta resolución en el Libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANTONIO FEDERICO CUBILLAS OCHOA, Administrador Único de FITNESS CENTER OLIMPIA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/5702

CVE-2019-5702